

TEMPORADA

**2024**

**Balonmano**

**PLAYA**

Federación  
Andaluza de  
Balonmano



# ANDALUCÍA **NO.RE.BAP.**

## ANEXOS REGLAMENTACIÓN

Anexos normativa reguladora organización competiciones y actividades de balonmano playa en Andalucía.



[www.fandaluzabm.org](http://www.fandaluzabm.org)



## **ANEXO I. REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA ORGANIZACIÓN DE COMPETICIONES DE BALONMANO PLAYA EN ANDALUCÍA**

<b>1.</b>	<b>SOLICITUD Y REGISTRO DE COMPETICIONES.....</b>	<b>2</b>
<b>2.</b>	<b>AUTORIZACIONES Y PERMISOS.....</b>	<b>2</b>
<b>3.</b>	<b>LA COMPETICIÓN.....</b>	<b>3</b>
<b>4.</b>	<b>LA INSTALACIÓN.....</b>	<b>6</b>
<b>5.</b>	<b>SERVICIOS.....</b>	<b>8</b>
<b>6.</b>	<b>PUBLICACIONES Y PROMOCIÓN.....</b>	<b>9</b>
<b>7.</b>	<b>PROTOCOLO.....</b>	<b>9</b>
<b>8.</b>	<b>ESPACIOS PUBLICITARIOS.....</b>	<b>9</b>
<b>9.</b>	<b>PERSONAL.....</b>	<b>10</b>
<b>10.</b>	<b>INCUMPLIMIENTOS.....</b>	<b>10</b>

## **ANEXO I. REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA ORGANIZACIÓN DE COMPETICIÓN DEL CAMPEONATO DE ANDALUCÍA Y COPA DE ANDALUCÍA DE BALONMANO PLAYA**

El Campeonato de Andalucía y la Copa de Andalucía de Balonmano Playa, son competiciones oficiales organizadas por la Federación Andaluza de Balonmano, quien podrá delegar la organización de una competición en un promotor, club o delegación territorial, siendo estos los que aporten los elementos organizativos contemplados en la presente normativa.

### **A. SOLICITUD Y REGISTRO DE COMPETICIONES**

Para el reconocimiento oficial y registro de competiciones en el calendario deportivo, las Delegaciones Territoriales, clubes y promotores interesados, deberán rellenar el Formulario de [SOLICITUD DE SEDE](#), que se encuentra publicado en la web de la FABM, siguiendo los pasos que se indican en él.

Este documento se deberá remitir con antelación al inicio de la temporada oficial de balonmano playa. Para la temporada 2024, se establecen los siguientes plazos:

COMPETICIÓN	FECHA DE SOLICITUD
Torneos Arena Sur	Hasta 16 de febrero de 2024
Fase Final Campeonato de Andalucía	Hasta 16 de febrero de 2024
Torneos Arena Base	Hasta 30 de abril de 2024
Fase Final Copa de Andalucía 2025	Por determinar.

Para ello la Federación Andaluza de Balonmano y los clubes y promotores interesados, firmarán un convenio de colaboración en el que se recoja lo reflejado en la presente normativa.

Para la organización de torneos Arena Sur, se deberá contar con experiencia demostrable en la organización de torneos oficiales de balonmano playa.

### **B. AUTORIZACIONES Y PERMISOS**

Corresponde al promotor, la gestión de las correspondientes autorizaciones de la administración competente, así como de cuantas municipales sean necesarias para la celebración de la competición, y relativas tanto a la ocupación del espacio como de las actividades a desarrollar.

Igualmente le corresponde la contratación de una póliza de responsabilidad civil para los participantes y público, en cuantía suficiente que cubra con garantías cualquier incidencia en la competición, y que exima de cualquier responsabilidad a todas las partes (federación, organizador, patrocinadores, personas participantes en el evento, público, etc.).

En el caso de disponer de gradas, deberá contar con las autorizaciones y permisos necesarios, así como disponer del Certificado correspondiente, por parte de la empresa instaladora.

## **C. LA COMPETICIÓN**

### **FECHAS DE CELEBRACIÓN**

Se podrán organizar competiciones de balonmano playa, desde 1 de abril y hasta el 31 de agosto de 2024.

Las competiciones del Campeonato de Andalucía deberán disputarse, de viernes a domingo. Las competiciones de la Copa de Andalucía, no podrán desarrollarse en coincidencia con los torneos del Campeonato de Andalucía. Estos podrán disputarse de lunes a jueves, salvo excepciones.

Se podrá organizar en fechas coincidentes o distintas, en una o varias categorías que deberán contar con un mínimo de ocho equipos en cada una de las categorías convocadas, en el caso de los Arena Sur.

No existe limitación en el número de torneos a organizar por parte de la FABM. En caso de coincidencia en fecha de dos o más sedes, en la misma provincia, estas deberán estar autorizadas por la FABM, quien seguirá los criterios que a continuación se detallan.

1. Recepción de la solicitud de sede en tiempo y forma.
2. Antigüedad de la sede y/o competición.
3. Categorías convocadas.
4. Plazas ofertadas.
5. Número de campos.

### **CATEGORÍAS CONVOCADAS Y PARTICIPACIÓN.**

La competición puede ser convocada para las categorías alevín, infantil, cadete, juvenil, senior y veteranos, tanto en género masculino, como femenino.

Las fechas de nacimiento serán las estipuladas en la Normativa Reglamentaria de Balonmano Playa de cada temporada.

### **WILD CARD**

En los Torneos de Arena Sur, cada promotor dispondrá de una wild card por categoría y sexo. En el caso de la Fase Final del Campeonato de Andalucía el promotor contará con dos wild card por categoría y sexo.

### **SISTEMA DE INSCRIPCIÓN Y RESERVA**

La Federación Andaluza de Balonmano informará sobre los plazos de Preinscripción. Para ello se utilizará un sistema que permita registrar la fecha y hora de la preinscripción o disponer del que ofrezca la Federación.

El equipo interesado en participar, deberá rellenar el formulario creado para tal fin en cada sede, quedando a la espera de confirmación de plaza por parte del organizador.

Se informará a los equipos que hayan obtenido su plaza, su derecho a formalizar la inscripción, abonando los derechos de participación en tiempo y forma a comunicar por el mismo.

Los equipos que no consigan plaza para participar, quedaran en reserva, manteniendo el mismo orden con el que se habían preinscrito.

### DERECHOS DE PARTICIPACIÓN

COMPETICIÓN	DERECHOS	CATEGORÍA	CUOTA
ARENA SUR	LIBRE INSCRIPCIÓN	ALEVIN	50,00 €
		INFANTIL	95,00 €
		CADETE	95,00 €
		JUVENIL	115,00 €
		SENIOR	135,00 €
FASE FINAL CAMPEONATO DE ANDALUCÍA	POR DERECHO DEPORTIVO	ALEVÍN	50,00 €
		INFANTIL	100,00 €
		CADETE	125,00 €
		JUVENIL	150,00 €
		SENIOR	175,00 €

COMPETICIÓN	DERECHOS	CATEGORÍA	CUOTA
ARENA BASE	LIBRE INSCRIPCIÓN	ALEVIN	Determinada por la Delegación Territorial
		INFANTIL	
		CADETE	
		JUVENIL	
COPA DE ANDALUCÍA	POR DERECHO DEPORTIVO	ALEVÍN	50,00 €
		INFANTIL	100,00 €
		CADETE	125,00 €
		JUVENIL	150,00 €

### DERECHOS DEL PERSONAL

#### A) TARIFAS DEL PERSONAL OFICIALMENTE DESIGNADO

CATEGORÍA	DERECHOS	
	JORNADA COMPLETA	MEDIA JORNADA
Delegado Federativo	75,00 €	40,00 €
Responsable Competición	75,00 €	40,00 €
Responsable Árbitros/as	75,00 €	40,00 €

#### B) TARIFAS DE ARBITRAJES

CATEGORÍA	DERECHOS DE ARBITRAJE		DESPLAZAMIENTO
	Alevín, infantil y cadete	Juvenil y Senior	
Árbitros	7,00 €/partido	8,00 €/partido	0,22 KM
Anotadores	3,50 €/partido	4,00 €/partido	
Alojamiento	Facilitado por el promotor.		
Dietas manutención	Facilitado por el promotor.		

Se entiende por **MEDIA JORNADA** las competiciones que se celebran entre las 9:00 y las 17:00 horas, y por **JORNADA COMPLETA**, las que se celebren entre las 9:00 y las 22:20 horas

### DESPLAZAMIENTOS, ALOJAMIENTOS Y MANUTENCIÓN

El promotor debe correr con los gastos de manutención de la plantilla de árbitros designadas, así como de los responsables y delegados federativos.

En caso de no concertar un establecimiento, se deberá comunicar con antelación. En este caso se deberá abonar una **dieta de manutención** de 11,00 € por almuerzo o cena, y de 3,00 € por desayuno. El abono de las dietas se deberá realizar a la FABM con cinco días antes del comienzo de la competición.

Para aquellos torneos que se inicien a las 9:00 horas las personas designadas cuya distancia desde su domicilio al lugar de celebración del torneo supere los 250 kilómetros o más de 2 horas de distancia, podrán pernoctar el día antes de la competición, si lo precisaran, para lo cual deberán solicitarlo.

Igualmente, todo torneo que finalice más tarde de las 22:20 horas, siempre y cuando el retraso sea imputable al promotor, deberá tener previsto el alojamiento y manutención. Será el Comité Territorial de Competición quien determine la imputabilidad de los gastos.

Estas pernoctaciones llevarán incluido el alojamiento y la manutención. El organizador facilitará estos o abonará las dietas correspondientes.

### ARBITRAJES.

La dirección de los encuentros corresponderá a la Plantilla de Arbitros de Balonmano Playa de Andalucía con licencia en vigor.

Para los torneos Arena Sur, el Comité Técnico Arbitral (CTA), designara una total de seis árbitros/as por pista de juego, debiendo atender previamente a la proximidad geográfica, disponibilidad y ausencia de sanciones.

Para los torneos Arena Base, el CTA Provincial en coordinación con el CTA Andaluz, determinaran el número de árbitros por pista de juego.

Como norma general, en los partidos previstos en el calendario oficial, se designará una pareja arbitral para la dirección de los encuentros; como norma específica, la categoría infantil y cadete, podrá ser dirigida por un solo árbitro.

El CTA, será el responsable de efectuar el correspondiente presupuesto inicial de gastos para cada jornada (modelo de liga), o torneos, una vez conocido el número de pistas y horarios

Así mismo, el CTA, será el responsable de realizar todas las designaciones para cada jornada o torneo, debiendo hacerlas, con 15 días de antelación a la celebración de las mismas.

Los/as árbitros/as de balonmano playa en situación activa, inscritos en la FABM tendrán derecho a renunciar a un nombramiento, siempre que actué en tiempo y forma y únicamente por causas de fuerza mayor, que deberán probar conforme a derecho, circunstancia que deberá comunicar inmediatamente a través de su intranet. Dado el caso, la renuncia se debe comunicar con 10 días de antelación a la celebración de la jornada o torneo y deberá ser justificada en los términos que indica la Normativa arbitral.

CATEGORÍA	ÁRBITROS	ANOTADORES-CRONOMETRADORES
Alevin masculino, femenino o mixto	1	1
Infantil masculino y femenino	2	1
Cadete, juvenil y senior masculino y femenino	2	2
Veteranos masculino y femenino	2	1

En las fases finales de las categorías infantil y cadete, serán designados un total de dos árbitros y dos anotadores-cronometradores.

### **TROFEOS.**

Se deberá entregar trofeos al campeón y subcampeón de cada categoría participante en cada competición. Si se estimase oportuno, se podrá facilitar otros trofeos adicionales.

## **D. LA INSTALACIÓN**

### **CONDICIONES DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA**

Las competiciones podrán celebrarse en playas, en instalaciones de interior, e instalaciones cubiertas. En cualquiera de los casos, la superficie de los terrenos de juego debe componerse de una capa de arena nivelada, limpia y no compactada, de al menos 40 cm. de profundidad, por lo que se atenderá especialmente a la limpieza previa de la arena para eliminar posibles elementos cortantes, piedras, etc.

### **PISTAS DE JUEGO**

El número de pistas de juego vendrá determinado por el promotor en función del tamaño del torneo. Las dimensiones del terreno de juego son de 27 metros de largo por 12 metros de ancho.

Debiendo tener en cuenta la zona de seguridad OBLIGATORIA de 3 metros de ancho alrededor de las líneas de banda y fondo (33x18 metros)

En relación al número de pistas mínimo con las que debe contar cada competición se determina lo siguiente

COMPETICIÓN	Nº PISTAS (Mínimo)
Arena Sur	3
Fase Final Campeonato de Andalucía	8
Arena Base	1
Fase Final Copa de Andalucía	4

### **DOTACIÓN PISTAS DE JUEGO**

- Porterías, redes en porterías, redes de protección tras porterías, cintas de demarcación de campos y áreas.
- Mesas y sillas en dimensiones y cantidad suficientes para situar a los/as cronometradores/as y anotadores/as y delegado/a federativo/a del encuentro (3/4 personas).
- Sombrillas, carpas o jaimas, para la zona de anotador-cronometrador que cubra toda su extensión en cada campo.
- Marcador digital en pista central (recomendado) y manuales en buen estado en el resto de las pistas de juego.
- Dos balones reglamentarios y homologados, por campo, categoría y sexo.
- En la pista central, se deberá contar con cajones suficientes para guardar las pertenencias de los equipos, o en su defecto, espacio suficiente para situarlo fuera de la zona de cambios.
- Cinco tarjetas reglamentarias plastificadas (30x20 cm.) en cada campo:
  - Dos tarjetas verdes con letra "T" grande en negro (time-out de equipo)
  - Una tarjeta naranja con número "1" grande en negro (1ª exclusión)
  - Una tarjeta naranja con número "2" grande en negro (2ª exclusión)
  - Una tarjeta roja con letra "D" grande en negro (descalificación)

### **DUCHAS Y ASEOS.**

Disponer de aseos y duchas en lugar próximo a las instalaciones, y en número suficiente para cubrir las necesidades de los participantes. Deberá estar en condiciones óptimas de limpieza y abierto durante el desarrollo de cada jornada.

Dada la situación actual se estará dispuesto a lo establecido por el organismo local.

### **CARPAS O JAIMAS.**



Se deberá contar con carpas o jaimas independientes a disposición de la Federación Andaluza de Balonmano, dos de ellas funcionaran como oficina técnica y oficina de árbitros.

Dichas carpas o jaimas deberán estar dotada de un circuito eléctrico, iluminación, mobiliario tales como mesas, sillas, armarios o jaulas, material de papelería para la oficina técnica y nevera con bebida fresca, armarios o jaulas para guardar objetos.

Además, se deberá disponer de carpas o jaimas para los servicios médicos y/o fisioterapeuta, zonas de avituallamiento, voluntarios y organización local, zonas de sombra para los deportistas.

### **VALLADO.**

Las pistas de juego deben quedar delimitadas de forma clara y consistente en todo su perímetro. Se deberá disponer de un vallado bajo metálico.

### **INSTALACIÓN ELECTRICA.**

Se deberá disponer de una instalación eléctrica en el torneo, que suministre corriente a los siguientes elementos:

- Iluminación espacios. Para los eventos deportivos nocturnos.
- Tomas de corriente.
- Instalación de megafonía y sonido.
- Equipamiento de la organización: neveras, etc.

### **SISTEMA DE RIEGO.**

Se debe disponer de mangueras conectadas a puntos de abastecimiento existentes en las cercanías, para el regado continuo de los terrenos de juego por parte de Personal de mantenimiento dispuesto por la organización para los eventos deportivos.

Dada la situación actual se estará dispuesto a lo establecido por el organismo local.

### **ILUMINACIÓN ARTIFICIAL.**

En caso de que toda o parte de la prueba se desarrolle en horas sin suficiente iluminación natural, se deberá instalar el correspondiente sistema de iluminación artificial, que deberá posibilitar, según las características solicitadas por el Consejo Superior de Deportes, la toma de imágenes de calidad por la televisión en color (mínimo 500 Lux).

### **GRADAS.**

En función del tamaño del torneo, para los espectadores que acudan al evento se deberá disponer de graderíos de asientos individuales o continuos en la pista central, preferiblemente un lateral completo y dos fondos.

### **TORRE DE GRABACIÓN - TV**

En el supuesto de que el Torneo sea retransmitido vía streaming, se deberá contar con una torre para grabación o tarima al eje central del campo, cuyas dimensiones mínimas sea de 2x2 metros, y una altura a 2,00 metros. Dicha torre deberá ser recubierta para la creación de sombra.

## **SEÑALIZACIONES**

Como mínimo, se debe disponer de señalización para los siguientes elementos:

- Salidas de emergencia.
- Pistas de juego.
- Zona de organización.

## **E. SERVICIOS**

### **SERVICIOS MÉDICOS.**

Durante todo el desarrollo de las pruebas, se deberá disponer de los servicios médicos y/o de fisioterapia necesarios para atender tanto a los participantes, como al público asistente. Estarán ubicados en un lugar adecuado y perfectamente señalado. Tendrán presencia física permanente de personal titulado, con capacidad para dar servicio de atención sanitaria “in situ”, y contarán con la posibilidad de traslados a centros médicos especializados en caso de emergencia.

### **AVITUALLAMIENTO**

Neveras cerca de los campos con bebida fresca para jugadores/as, el colectivo arbitral y personal de la organización. Se establece un mínimo de 3 botellas de agua de litro y medio por equipo y partido y 4 botellas de litro y medio, por equipo a partir de las semifinales y final, o bien, un mínimo por equipo y partido de 10 botellas de ½ litro, y de 14 botellas de ½ litro en semifinales y finales.

### **ZONA RESERVADA APARCAMIENTO**

Se debe procurar que junto a la instalación haya una zona de aparcamiento reservado (mínimo tres plazas) a disposición de la Federación Andaluza de Balonmano. En el caso de que el número de plazas estuviera limitado, será la FABM quien organice la distribución de las plazas otorgadas.

### **MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA**

Para el desarrollo del torneo se debe contar con la aportación de papeleras o contenedores y bolsas de basura en cantidad, que permita mantener limpias las pistas de juego y sus alrededores. Así mismo se debe contar con un servicio de recogida de residuos.

### **INSTALACIÓN DE MEGAFONIA**

La organización debe contar con un equipo de sonido, micrófono inalámbrico y mesa de mezclas para información y música.

## **F. PUBLICACIONES Y PROMOCIÓN**

En todas las publicaciones, comunicaciones y elementos de difusión o promoción del torneo, deberá aparecer obligatoriamente los logotipos oficiales de la FABM y de sus patrocinadores oficiales.

Se podrá realizar todas las publicaciones o anuncios que consideren necesarias para la promoción del torneo. En relación a la cartelería, la FABM diseñara un cartel para el anuncio del Campeonato de Andalucía y los torneos que lo componen, dejando un espacio específico para las Delegaciones Territoriales o promotores, así como patrocinadores e instituciones.

La FABM tendrán un responsable de comunicación y marketing para las competiciones de balonmano playa, quienes llevarán a cabo las acciones de comunicación.

Las competiciones de Arena Sur, Fase Final del Campeonato de Andalucía y Fase Final de la Copa de Andalucía, de emitirse por streaming, deberá ser obligatoriamente a través de los canales que facilitará la FABM.

Todos los derechos de imagen y televisión de las competiciones de balonmano playa que organiza la FABM, son propiedad exclusiva de la misma, quien los podrá ceder mediante acuerdo, en el cual se estipularán las condiciones de producción, emisión y rotulación.

## **G. PROTOCOLO**

La presidencia de todos los actos protocolarios de las competiciones de balonmano playa, corresponde a la Federación Andaluza de Balonmano, en este caso, sus Delegaciones, que establecerá las normas de precedencia, así como el desarrollo del acto de la entrega de premios.

## **H. ESPACIOS PUBLICITARIOS**

En las competiciones pertenecientes al Campeonato de Andalucía y Fase Final de la Copa de Andalucía, en la implantación del evento deportivo (pista central y auxiliares) el organizador tiene que tener previsto la reserva del siguiente espacio:

### **a) PISTA CENTRAL:**

Se reserva el 70% del espacio disponible en el perímetro de la pista de juego, donde se situará la publicidad correspondiente a la FABM y sus patrocinadores oficiales. El 30% restante estará a disposición del promotor, para la colocación de la publicidad institucional y patrocinios.

### **b) PISTAS AUXILIARES:**

Se reserva el 30% del espacio disponible en el perímetro de las pistas de juegos, donde se situará la publicidad correspondiente a la FABM y sus patrocinadores oficiales. El 70% restante estará a disposición del promotor, para la colocación de la publicidad institucional y patrocinios.

La publicidad podrá ser instalada en cualquier espacio presente en la instalación (gradas, accesos, sombrillas o parasoles, neveras, hinchables, banderas, marcadores de las pistas auxiliares, etc), procurando mantener los elementos publicitarios despejados y libres de cualquier objeto, prenda o persona que los tape o dificulte su visión parcial o completa.

El organizador deberá enviar un informe a la FABM con la relación de patrocinadores y su ubicación. Una vez estudiado el documento, se procederá a su autorización, siempre que no exista conflictos de intereses con los propios de la FABM.

## **I. PERSONAL**

### **PERSONAL NECESARIO**

En los torneos del Campeonato de Andalucía y Copa de Andalucía, dependiendo del tamaño del mismo, deberá tenerse en cuenta la asistencia del siguiente personal de la FABM:

- a) **Plantilla de árbitros de balonmano playa.**  
Serán designados por el CTA, quien designara a los árbitros/as por cada una de las pistas de juego para dirigir los encuentros, quienes realizarán, además, las funciones de anotador/a-cronometrador/a, alternando las mismas según las designaciones oficiales. Las designaciones atenderán previamente a la proximidad geográfica, disponibilidad y ausencia de sanciones.
- b) **Delegados/as Federativo/a.**  
Serán nombrados por el Área de Delegados federativos de Balonmano Playa, en coordinación con el Área Jurídico, Competiciones y CTA. Entre las funciones encomendadas deberá realizar las clasificaciones, sanciones y protocolo.
- c) **Responsables de competiciones de balonmano playa.**  
Será designado por el Área de Competiciones de Balonmano Playa. En función del volumen de competición, podrá estar asistido por las personas que necesite para garantizar el buen desarrollo de la misma.
- d) **Responsable del Comité Técnico de árbitros.**  
Será designado por el CTA de la FABM y su función principal será la coordinación de la plantilla arbitral y de los/as anotadores/as-cronometradores/as, bajo la supervisión del/a delegado/a federativo/a.
- e) **Responsable de Comunicación y Marketing.**  
Responsable de la coordinación de medios y redes sociales de la competición.
- f) **Eventualmente, podrán asistir miembros de la Federación Andaluza de Balonmano, lo que se comunicara con la suficiente antelación al organizador.**

El personal propio que debe aportar el organizador, es el siguiente:

- a) **Responsable del Torneo.**  
Máximo responsable de la organización local y enlace con la FABM. Podrá estar asistido por las personas que considere oportuno.
- b) **Equipo de mantenimiento.**  
Será necesario disponer del personal necesario para el montaje y desmontaje, acondicionamiento de las pistas de juego y ante cualquier problema que se presente durante el torneo.
- c) **Voluntarios.**  
Personal de apoyo al equipo de mantenimiento, además realizara las funciones de reparto de bebidas, riego de pistas, control de acceso y todas aquellas que sean encomendadas por el organizador local y recomendadas por el Delegado/a Federativo/a
- d) **Spiker.**

## DESIGNACIÓN DEL PERSONAL

La designación del personal de la FABM en cada torneo, dependerá del volumen de pistas instaladas. En este sentido, se determina lo siguiente.

PERSONAL DESIGNADO	NÚMERO DE CAMPOS		
	1-3	4-8	+8
Delegados/as federativos/as	1	1	1-2
Personal del área de competiciones	0	1	1-2
Responsable del CTA	1	1	1
Responsable de comunicación y marketing	0	1	1

El número de árbitros/as a designar, dependerá de las categorías convocadas y del número de campos de juego.

## INCUMPLIMIENTOS

En caso de incumplimiento de los requisitos establecidos en la presente normativa, se dará traslado al Comité de Disciplina deportiva.

TEMPORADA

**2024**

# Balonmano PLAYA

Federación  
Andaluza de  
Balonmano



## ANDALUCÍA **NO.RE.BAP.**

### ANEXOS REGLAMENTACIÓN

Anexos normativa reguladora organización competiciones y actividades de balonmano playa en Andalucía.



[www.fandaluzabm.org](http://www.fandaluzabm.org)

